



DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Servicio Nacional de Menores, Región de Antofagasta

Número de Informe: 79/2014
7 de agosto de 2015





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DAA N° 1.965/2015
REF.: N° 20.781/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

SANTIAGO, 07. AGO 15 *062871

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Informe Final N° 79, de 2014, sobre auditoría efectuada a los procedimientos establecidos por el Servicio Nacional de Menores a los Centros Colaboradores de la Región de Antofagasta.

Saluda atentamente a Ud.,



PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
Contralor General de la República
Subrogante

A LA SEÑORA
JAVIERA BLANCO SUÁREZ
MINISTRA DE JUSTICIA
PRESENTE

3
RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DAA N° 1.966/2015
REF.: N° 20.781/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

SANTIAGO, 07. AGO 15 *062872

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Informe Final N° 79, de 2014, sobre auditoría efectuada a los procedimientos establecidos por el Servicio Nacional de Menores a los Centros Colaboradores de la Región de Antofagasta.

Saluda atentamente a Ud.,




RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Subjefe División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
AUDITOR MINISTERIAL
MINISTERIO DE JUSTICIA
PRESENTE

✓

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DAA N° 1.967/2015
REF.: N° 20.781/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

SANTIAGO,



Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Informe Final N° 79, de 2014, sobre auditoría efectuada a los procedimientos establecidos por el Servicio Nacional de Menores a los Centros Colaboradores de la Región de Antofagasta.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Subjefe División de Auditoría Administrativa

A LA SEÑORA
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
PRESENTE

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DAA N° 1.968/2015
REF.: N° 20.781/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

SANTIAGO, 07. AGO 15 *062874

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Informe Final N° 79, de 2014, sobre auditoría efectuada a los procedimientos establecidos por el Servicio Nacional de Menores a los Centros Colaboradores de la Región de Antofagasta.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Subjefe División de Auditoría Administrativa



Martina González M.

A LA SEÑORA
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
ANTOFAGASTA

14

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DAA N° 1.969/2015
REF.: N° 20.781/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.



SANTIAGO, 07. AGO 15 *062875

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Informe Final N° 79, de 2014, sobre auditoría efectuada a los procedimientos establecidos por el Servicio Nacional de Menores a los Centros Colaboradores de la Región de Antofagasta.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Subjefe División de Auditoría Administrativa

AL SEÑOR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
PRESENTE

✓

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

DAA N° 1.970/2015
REF.: N° 20.781/2015

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.

SANTIAGO, 37. AGO 15 * 062876

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Informe Final N° 79, de 2014, sobre auditoría efectuada a los procedimientos establecidos por el Servicio Nacional de Menores a los Centros Colaboradores de la Región de Antofagasta.

Saluda atentamente a Ud.,

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
Subjefe División de Auditoría Administrativa

SERGIO JIMÉNEZ MERINO
Jefe Unidad Técnica de Control Externo
División de Auditoría Administrativa

11-08-15

AL SEÑOR
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

K

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

USEG N° 63/2015
REF.: N° 20.781/2015

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 79,
DE 2014, SOBRE AUDITORÍA A LOS
PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR
EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES
EN LOS CENTROS COLABORADORES DE
LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

SANTIAGO, - 7 Aso. 2015

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe Final N° 79, de 2014, sobre auditoría a los procedimientos aplicados por los centros colaboradores de la Región de Antofagasta del Servicio Nacional de Menores, SENAME, en el desarrollo de los proyectos que se detallan en el cuadro N° 1, del mencionado informe final, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señorita Gloria Serrano Becerra.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe Final N° 79, de 2014 y la respuesta a dicho documento remitida mediante la carta N° 43-PT, de 2015.

Los antecedentes aportados fueron analizados a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

A LA SEÑORITA
PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA (S)
PRESENTE

Contralor General de la República
Subrogante



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1. OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

Nº OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
II-2. Carpeta de los menores a. Ingreso y acogida del menor en la residencia	Se detectó que para los ingresos programados de menores a la residencia Aldeas Infantiles SOS, Antofagasta, no existe un protocolo escrito para su acogida y contención, verificándose que solo cuenta con uno para la entrada en situaciones de emergencia, hecho que contraviene lo establecido en la resolución N° 765, de 2011, del SENAME, que "aprueba formato de bases tipo administrativas, técnicas y anexos para concursos públicos de proyectos, relativo a la línea de acción centros residenciales, modalidad residencias, de conformidad con la ley N° 20.032", esta última del Ministerio de Justicia, que Establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la Red de Colaboradores del SENAME.	La entidad comunicó que en la supervisión técnica N° 10, se certifica y recibe el protocolo de ingreso y acogida desarrollado por el Hogar Aldeas Infantiles SOS.	Se corroboró que el Hogar Aldeas Infantiles SOS, Antofagasta, confeccionó el protocolo de ingreso y acogida, el que expone los pasos a seguir al momento de la incorporación de un menor al hogar.	El referido protocolo subsana lo observado.
II-2. Carpeta de los menores c. Informes de permanencia	En el examen de las carpetas pertenecientes a los menores del centro Aldeas Infantiles SOS Antofagasta, no se encontró evidencia de los informes relacionados con la evolución de la situación de internación, antecedente que se debe remitir, a lo menos, cada 3 meses al Tribunal que ordenó el ingreso del menor, transgrediendo lo consignado en la aludida resolución N° 765, de 2011, acápite VI, numeral 6.3.	La institución manifestó que en el proceso de supervisión N° 10 ejecutado en conjunto con la comisión del Programa de Aseguramiento de la Calidad de las Residencias de Protección y de Mejoramiento Continuo, ASCAR, se confirma la superación de lo detectado en la totalidad de las carpetas existentes, de lo que da cuenta el informe respectivo.	Se comprobó que el Informe de Proceso de Supervisión Residencias de Protección y CREAD, de octubre de 2014, consigna que en la inspección efectuada en las dependencias del hogar durante los días 13, 16, 17 y 27, del mismo mes y año, se constató la confección de los informes de avance a tribunales, habiendo audiencias de revisión de las medidas judiciales.	Por lo anteriormente expuesto, se subsana la observación.

3R



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

2. OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
II-1 Inhabilidades del personal que labora en esas entidades, certificados de antecedentes y declaraciones juradas simples actualizadas	De la revisión practicada a las carpetas de los funcionarios que trabajan en la residencia Casa Amor y Vida, se determinó la existencia de 7 expedientes que no contenían el certificado de antecedentes ni la declaración jurada simple actualizada que permite validar la circunstancia de no encontrarse procesado o formalizado por crimen o simple delito; asimismo, en 3 casos no se adjuntó este último documento, según indica el anexo N° 1 del referido Informe Final N° 79, de 2014, contraviniendo el artículo 11, de la ley N° 20.032, del Ministerio de Justicia, antes nombrada, y las letras a) y c), del punto 2, del oficio circular N° 15, de 2012, del SENAME, que "Imparte instrucciones sobre obligación contenida en los convenios que se suscriben con organismos colaboradores de las funciones de este servicio".	La autoridad manifestó que el hogar en el mes de septiembre de 2014, adjuntó los certificados de antecedentes de las funcionarias que no contaban con dicha documentación.	De un total de 7 personas sin el certificado de antecedentes, se presentaron los certificados de 4. Asimismo de los 10 casos sin declaración jurada, se entregaron 8. En este sentido, la repartición indicó que los documentos restantes no se remitieron debido a que los funcionarios ya no pertenecían a la institución, no obstante, no se comunicó la fecha de término de funciones, ni se acreditó.	En mérito de lo expuesto, se mantienen las observaciones formuladas.	La existencia de la información y antecedentes que deben contener las carpetas de los funcionarios y de los menores, en conformidad a la normativa vigente, será validada en una próxima fiscalización que lleve a cabo este Órgano de Control sobre la materia.
II-2. Carpeta de los menores b. Evaluación integral del menor	Del examen efectuado a los antecedentes que incluyen las carpetas individuales de los niños del Hogar Aldeas Infantiles SOS, se comprobó que la de los menores [REDACTED] a S. J. y [REDACTED] S. M., no incorporaban la información ni el documento correspondiente a la evaluación a que se deben someter en conformidad a lo dispuesto en el punto 6.3, de la citada resolución N° 765, de 2011 y, en el resultado esperado N° 3.9, del documento denominado "Estándares mínimos de calidad para la atención residencial".	La entidad no se pronuncia respecto de este punto.	No se proporcionaron los antecedentes que den cuenta de esta evaluación.		



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
II-3. Recursos humanos b. manipuladora de alimentos	Del examen a la documentación consignada en la carpeta individual de la funcionaria que ejecuta la labor de manipuladora de alimentos en el hogar Bárbara Kast, se comprobó que no contaba con el certificado sanitario anual expedido por el servicio de salud o profesionales médicos, hecho que contraviene lo establecido en el resultado esperado 13.8., de los enunciados "Estándares mínimos de calidad para la atención residencial", de 2011.	El servicio indicó que si bien no se superó la observación, se entregaron los lineamientos contenidos en el memorándum N° 670, de 3 de octubre de 2014, comprometiendo el trabajo por parte de las direcciones de proyecto para instalar estas prácticas sobre la manipulación de alimentos en aquellos casos en que la persona encargada no esté técnicamente capacitada. Asimismo, la directora del hogar menciona que se encuentra gestionando un curso para la funcionaria que ejerce estas labores, el cual será dictado por la Asociación Chilena de Seguridad, ACHS.	Si bien el hogar está tramitando el desarrollo de un curso para la manipuladora de alimentos, no se presentó el referido certificado anual.	En virtud de que no se proporcionó el documento solicitado, se mantiene lo observado.	La acreditación de que la persona que cumple la función de manipuladora de alimentos en el hogar Bárbara Kast cuenta con la calidad técnica requerida para tales efectos, será verificada en una próxima fiscalización que realice este Organismo Contralor sobre la materia.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que el Servicio Nacional de Menores de la Región de Antofagasta realizó gestiones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N° 1 del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantienen las situaciones informadas en el cuadro N° 2, con las acciones que en cada caso se indican.

Por otra parte, cabe agregar que respecto a la observación II-3.a) Educadores de trato directo, la efectividad de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la resolución N° 765, de 2011, del SENAME, respecto a la formación que deben tener los educadores, será verificada en una próxima fiscalización que efectúe este Órgano Superior de Control, dándose por concluido el proceso de seguimiento.

Transcríbese a la Ministra de Justicia, al Auditor Ministerial de esa cartera de Estado, a la Directora Nacional del SENAME y al Jefe del Departamento de Auditoría de dicha entidad, a la Directora Regional del SENAME de Antofagasta y a la Unidad Técnica de Control Externo de la División de Auditoría Administrativa de esta Contraloría General.

3

Saluda atentamente a Ud.,

ROSA MORALES CAMPOS
Jefe Unidad de Seguimiento
División de Auditoría Administrativa



www.contraloria.cl